

Bases y Condiciones Particulares
Sello de Buen Diseño Argentino Décima Edición

Índice

- 1.- Introducción
- 2.- Definiciones y siglas
- 3.- El Sello de Buen Diseño argentino.
- 4.- Características generales.
- 5.- Solicitante
- 6.- Categorías.
- 7.- Tipologías y presentaciones
- 8.- Etapas
- 9.- Procedimiento para la evaluación y selección
- 10.- Vigencia
- 11.- Indemnidades
- 12.- Aceptación y conocimiento.
- 13.- Consultas

ANEXO I:
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN SELLO DE BUEN DISEÑO
ARGENTINO

1. Introducción.

El MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, a través de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES trabaja en pos de lograr una integración estratégica del diseño en la producción local para aumentar su competitividad, su productividad y mejorar las posibilidades de colocación de sus productos en el mercado nacional e internacional.

En este marco, la citada Secretaría lleva adelante el “Sello de Buen Diseño Argentino” para seleccionar y distinguir a aquellas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) e instituciones que realizan actividades en el campo de la innovación y el diseño, mediante la generación de Productos diferenciados y competitivos.

Las presentes “Bases y Condiciones Particulares” complementan lo normado en la Resolución N° 709 de fecha 18 de noviembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN de creación del Plan de Diseño y su Reglamento Operativo aprobado por la Resolución N° 409 de fecha de 30 de mayo de 2017 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Estas Bases y Condiciones se instrumentarán en el marco y de conformidad al Decreto N° 434 de fecha 1 de marzo de 2016 que aprobó el Plan de Modernización del Estado; el Decreto N° 561 de fecha 6 de abril de 2016 que aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE); y el Decreto N° 1.063 de fecha 4 de octubre de 2016 que aprobó la implementación de la Plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD) integrada por el Módulo de “Trámites a Distancia” (TAD), como medio de interacción del Ciudadano con la Administración.

2. Definiciones y siglas.

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
SECRETARÍA	SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES
SUBSECRETARÍA	SUBSECRETARÍA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO REGIONAL PYME
MiPyME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
SBD	Sello de Buen Diseño Argentino
SOLICITANTE	Todas las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyMEs) de la REPÚBLICA ARGENTINA
CE	Comité Evaluador
PROGRAMA	Programa Plan de Diseño
PRODUCTO	Productos, líneas de producto, marca y estrategias de comunicación

3. El Sello de Buen Diseño Argentino

El Sello de Buen Diseño Argentino es una distinción oficial que otorga el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO a los productos de la industria nacional que se destacan por su innovación, su calidad de diseño, su apuesta a la producción local y su posicionamiento en el mercado.

La herramienta celebra la incorporación de diseño, como un factor estratégico presente en todos los eslabones de la cadena productiva.

El SBD es la marca de referencia del Estado Argentino que distingue y promociona los productos de la Industria Nacional que incorporan diseño de manera estratégica. Tiene el respaldo de un comité de notables profesionales de todo el país que evalúa las postulaciones teniendo en cuenta diferentes variables como funcionalidad, sostenibilidad, innovación, calidad, materialidad e identidad. El Buen Diseño Argentino es innovación productiva.

El SBD establece parámetros del Buen Diseño Argentino reconociendo el talento nacional y posicionando a la disciplina del diseño en clave de desarrollo económico- productivo. El Buen Diseño Argentino mejora la vida de las personas.

El SBD integra las particularidades culturales, productivas y materiales de cada región del país. Comprende las diferentes realidades a nivel federal, se adapta a los contextos y a las coyunturas. El Buen Diseño Argentino es identidad nacional.

El SBD busca concientizar sobre la importancia de la incorporación de diseño en la producción nacional en términos estratégicos. Es una herramienta de promoción a nivel nacional e internacional que brinda oportunidades a productos nacionales mediante herramientas de difusión, catálogos, exposiciones, rondas de negocios y plataformas comerciales.

El SBD funciona como un articulador entre a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), diseñadores y consumidores, y genera un entramado productivo dinámico que crece e impulsa el desarrollo de los diferentes sectores de la industria. Se propone exponer los atributos diferenciales de los productos argentinos y resaltar tanto sus particularidades tangibles como intangibles.

Son objetivos de la presente convocatoria:

- Estimular el buen diseño de los productos y estrategias de comunicación locales.
- Promover los resultados exitosos de diseño de las a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
- Incentivar el desarrollo de la producción nacional premiando las políticas estratégicas de mejora continua, transformación productiva, la aplicación de metodologías y el agregado de valor.
- Concientizar al consumidor y al usuario de la importancia de la incorporación de diseño en los productos.
- Estimular la incorporación de diseño como herramienta de innovación, productividad, sustentabilidad, competitividad, incorporación de tecnología 4.0 y exportación a la producción local.
- Instalar el concepto “Diseñado y Producido en Argentina”.

4. Características generales

4.1 Distinción–Otorgamiento y Uso.

La SECRETARÍA otorgará una distinción a todas aquellas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) de la REPÚBLICA ARGENTINA que mediante la incorporación de la gestión de diseño hubieren demostrado una mejora en sus PRODUCTOS, lo que conlleva a aumentar su competitividad, tanto en el mercado interno como externo.

La distinción no contempla ninguna retribución económica, ni reconocimiento de gastos de ningún tipo.

4.2 Marca.

El SBD formalmente consta de una marca con el respaldo de la SECRETARÍA cuyas características estarán establecidas en un Manual de Marca SBD que

será publicado junto con la lista de productos distinguidos en cada convocatoria.

4.3 Catálogo.

La SECRETARÍA editará un Catálogo del SBD Décima Edición en el cual se mostrarán los PRODUCTOS distinguidos con el Sello de Buen Diseño Argentino de la presente edición. También podrá generar material gráfico adicional y publicaciones específicas relativas al SBD y sus actividades.

4.4 Eventos.

Las a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) cuyos PRODUCTOS hubieren sido distinguidos podrán ser invitadas a participar de eventos y/o exposiciones del SBD Décima Edición, así como de exposiciones federales que sean organizadas por el MINISTERIO u otros organismos públicos o privados.

4.5 Promoción.

La SUBSECRETARÍA podrá realizar actividades de promoción comercial de las a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) cuyos PRODUCTOS hayan sido distinguidos con el SBD en el país y en el exterior. Dichas actividades podrán incluir la organización de rondas de negocios, misiones técnicas, participación en ferias nacionales e internacionales y actividades específicas de capacitación. Dichas actividades podrán ser organizadas en colaboración con otras áreas del MINISTERIO, así como con otros organismos públicos o privados según sus áreas de incumbencia.

5. Solicitante.

Podrán presentar los PRODUCTOS a fin de ser seleccionados para el otorgamiento de la distinción SBD todas las a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Los SOLICITANTES deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos:

1. Estar inscriptos en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y encontrarse en curso normal de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y previsionales.
2. Ser a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) Local de Capital Nacional en los términos de la Ley N° 21.382.
3. Producir y diseñar los productos presentados en el territorio nacional.
4. Certificado a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
5. Completar y presentar a través del Sistema de “Trámites a Distancia” (TAD), el formulario de Inscripción conforme el modelo obrante en el Anexo II que forma parte integrante de las presentes Bases y Condiciones, junto a la documentación respaldatoria que al efecto se requiera.

6. Categorías.

PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA Y TRANSPORTE	Vehículos y transporte	Motos, bicicletas, embarcaciones, aeronaves, casas rodantes. Trenes, colectivos, camiones, trailers, foodtrucks. Llantas, kits de personalización, accesorios para vehículos, portaequipajes, iluminación adicional
---	------------------------	--

	Equipamiento para el agro	Cosechadoras, pulverizadoras, tractores, enfardadoras, maquinarias vinculadas a alguna agroindustria específica, entre otras, autopropulsados o de tiro
	Herramientas y máquinas-herramienta	Maquinaria vinculada a la producción industrial. Herramientas manuales, eléctricas o no, como martillos, llaves, taladros, lijadoras. artículos de ferretería
	Equipamiento médico y ortopedia	Equipamiento médico electrónico o específico. Ecógrafos, máquinas de anestesia, instrumental, etcétera. Sillas de ruedas, bastones, muletas, prótesis, etcétera. Incluye mobiliario hospitalario
	Productos eléctricos y electrónicos vinculados a la producción y/o comercial	Impresoras 3D, balanzas, consolas de comando, cajas registradoras, calculadoras, scanners 3D, sistemas de control (sensores, cámaras, etc) etc
	Envases y embalajes	Envases estructurales, primarios, secundarios y de exportación.
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	Mobiliario y equipamiento para el hogar, interior y exterior	Sillas, sillones, mesas, camas, alfombras, cortinas, mobiliario infantil como cunas y moisés, etcétera
	Iluminación para el hogar, interior y exterior	Artefactos de iluminación, empotrables, de mesa, de pie, para uso hogareño, tanto en interiores como exteriores
	sanitarios, grifería y revestimientos	Inodoros, bidet, mamparas, lavabos, bachas (para baño y cocina), grifería en general. Revestimientos azulejos, baldosas, mosaicos, de madera, entre otros
	línea blanca y electrodomésticos	Lavarropas, heladeras, cocinas, anafes, cafeteras, secadores de pelo, microondas
	Mobiliario y equipamiento para el comercio e instituciones	Mobiliario de oficina como escritorios, sillas de trabajo, separadores, aparadores, exhibidores, sistemas para coworking

	Iluminación para el comercio e instituciones	Artefactos de iluminación, empotrables, de mesa, de pie, para uso comercial o en instituciones, tanto en interiores como exteriores
	Mobiliario y equipamiento para espacios públicos	Bancos, cestos, bolardos, paradas de colectivos, señalética, bicicletteros, juegos de plaza, máquinas de ejercicio, bebederos, entre otros
	Iluminación para espacios públicos	Artefactos de iluminación para uso urbano
PRODUCTOS PARA EL HOGAR, OFICINA Y RECREACIÓN	Productos de bazar y librería	Elementos de escritura, papelería, y accesorios para escritorio. Vajilla, cubertería, utensilios de cocina, baterías de cocina, manteles, individuales, coladores, contenedores. Productos para la higiene personal. Productos para higiene de hogar. Contenedores y organizadores.
	Artículos para jardín y mascotas	Cuchas, correas, bowls, juguetes para mascotas, rascadores, palas, rastrillos, mangueras, piletas, utensilios para asado, parrillas,
	Juegos, juguetes y equipamiento para niños	Vasos, mamaderas, carritos, asientos para autos, andadores, gimnasios para bebés, juegos de mesa, juguetes para el jardín e interior, rodados de arrastre, atriles de pintura, juegos didácticos, juegos de jardín.
	Productos para deportes y recreación	Pelotas, raquetas, arcos y elementos de entrenamiento, bicicletas deportivas, equipamiento y dispositivos de gimnasios, elementos de buceo, para equitación, golf, equipamiento para deportes de nieve, equipo de escalada, etc carpas y elementos de camping, bolsas de dormir, parrillas portátiles, marmitas Instrumentos musicales y equipamiento musical. Máquinas de juegos (casino)

INDUMENTARIA CALZADO Y ACCESORIOS	Indumentaria	Indumentaria en general para adultos y niños
	Indumentaria de trabajo	Indumentaria para usos específicos vinculados al trabajo.
	Indumentaria deportiva	Indumentaria para usos específicos vinculados al deporte
	accesorios	Equipaje, bolsos, carteras, mochilas, billeteras, cinturones, corbatas, sombreros Anteojos de receta, anteojos oscuros,
	calzado	Indumentaria en general para adultos y niños, para usos específicos
	joyería y bijouterie	
	textiles	
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Sistemas de identidad	Comunicación integral para productos, sistemas de imagen empresarial y/o institucional, desarrollos de marca, diseño de exposiciones y/o eventos.
	Productos editoriales	Libros, revistas, publicaciones.
	Productos digitales	Aplicaciones, interfaces, juegos digitales, redes, web, diseño ux, diseño de experiencia de usuario, diseño interactivo.
	Tipografía	Familias tipográficas, especímenes, dingbats.
	Diseño de información	señalética urbana, señalética institucional, infografías, diseño para la educación.

7. Tipologías y presentaciones.

Las presentaciones deberán estar incluidas en alguna de las siguientes tipologías y presentaciones:

- Productos individuales: un producto que sea coherente con la estrategia de la a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), con el segmento al

que está destinado, que busque una impronta personal y posea un valor diferencial.

- Línea de productos: una línea, es un grupo de productos que están estrechamente relacionados, ya sea porque satisfacen una necesidad o porque responden a un mismo concepto. Una línea puede comprender productos de varios tamaños, tipos, colores, etcétera.

- Colección de productos: una colección es un conjunto de prendas o productos creados con una coherencia interna en términos de estilo y destinada a una temporada del año en concreto. La misma puede estar conformada por diversas líneas, pero siempre bajo la misma coherencia.

- Estrategias de comunicación/sistemas de identidad: comunicación integral para productos, sistemas de imagen empresarial y/o institucional, desarrollos y aplicación de marca.

Se podrá realizar más de una presentación debiendo completar un Formulario de presentación por cada producto y/o línea, y/o colección, y/o desarrollo de comunicación estratégica, y/o marca que se postule, adjuntando la información correspondiente.

8. Etapas.

8.1 Inscripción.

Los sujetos que deseen presentarse al PROGRAMA podrán hacerlo desde la fecha de publicación de estas Bases y Condiciones en el Boletín Oficial y hasta SETENTA (70) días corridos. Para ello deberán completar y/o presentar:

- Formulario de presentación (en Anexo II; podrá descargarse desde <https://www.argentina.gob.ar/obtener-el-sello-buen-diseno>
<http://sbd.produccion.gob.ar/home-sbd/>)
- Imágenes e información gráfica. Las imágenes de productos, líneas o colecciones deberán mostrar al producto/s presentados en su totalidad, sobre fondo blanco y/o en contexto y situación de uso. Para las presentaciones de sistemas de identidad deberán adjuntar manuales de marca e imágenes de las piezas que integran el sistema. También podrán adjuntar otra información gráfica que sirva a la comprensión de las presentaciones.
- Certificado de Inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.
- Certificado a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
- Carta compromiso Anexo III

8.2 Evaluación.

El Comité Evaluador (CE) se reunirá en el lapso de TREINTA (30) días corridos a partir del cierre de la convocatoria. La SUBSECRETARÍA elaborará un dictamen de lo actuado por el CE estableciendo la nómina de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS distinguidas con el SBD.

En caso de considerarlo necesario el CE podrá solicitar muestras de los productos bajo evaluación. Este requerimiento se canalizará a través de la SUBSECRETARÍA.

8.3 Exposición.

Se podrá realizar una exposición en lugar y fecha a definir cuyos criterios expositivos serán definidos por la SUBSECRETARÍA. Durante esas fechas se podrán entregar las distinciones y se podrá realizar el lanzamiento del catálogo SBD Décima Edición.

9. Procedimiento para la evaluación y selección.

9.1 Comité evaluador.

El CE estará conformado según lo especificado en el Anexo IV y será presidido por la SUBSECRETARÍA. Su funcionamiento se ajustará a lo normado en el Reglamento Operativo del PROGRAMA aprobado por la Resolución N° 409/17 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS y a las presentes Bases y Condiciones Particulares.

Las decisiones se tomarán por mayoría y serán inapelables.

9.2 Criterios de evaluación.

El CE tendrá un plazo de TREINTA (30) días para realizar la evaluación de las propuestas y emitir un informe con el orden de mérito de las mismas. En caso que en dicho plazo no fuera posible culminar este proceso de selección, el CE solicitará formalmente a la SUBSECRETARÍA una extensión del plazo.

La distinción será otorgada con un análisis global a quienes cumplan el puntaje mínimo de SESENTA (60) puntos. Como criterio global se tomarán las consideraciones descriptas en las Bases y Condiciones Generales; las que a su vez se complementan con las siguientes:

Vinculadas al Producto

- Concepto e identidad: Definición, desarrollo de atributos y coherencia del discurso, coherencia con aspectos formales, funcionales, comerciales, ambientales y comunicacionales.
- Producción: eficiencia productiva, optimización en el aprovechamiento de los recursos, logística, innovaciones en el proceso productivo, aporte a la reducción de costos, Tecnologías 4.0, desarrollo de cadenas de valor locales. Vinculadas a la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
- Estrategia empresarial en Diseño.
- Grado de innovación alcanzado a través de estrategias de diseño.

10. Vigencia.

La distinción tendrá vigencia desde la publicación del acto administrativo que se la otorga y se mantendrá en la medida que el producto distinguido no sufra modificaciones respecto de sus dimensiones, características morfológicas ni en los materiales utilizados, debiendo notificar a la SUBSECRETARÍA si se produjeren alguno de los hechos manifestados precedentemente.

11. Indemnidades.

Las imágenes de los productos que hayan sido enviadas por las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) con motivo de su participación en el SBD, podrán ser utilizadas por la SUBSECRETARÍA con fines de promoción, divulgación y publicidad con una duración indefinida y en cualquier medio de comunicación, sin previo aviso o compensación alguna de ninguna clase.

La utilización del SBD, no implica reconocimiento alguno sobre la originalidad, autoría intelectual o respecto del cumplimiento de normativas ambientales o de seguridad o de cualquier otra naturaleza que resulte aplicable por parte del o los productos distinguidos con el SBD.

El MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO no se responsabiliza por el daño, rotura, robo, extravío o cualquier deterioro de los productos que recibiera con motivo o en ocasión de o por cualquier causa vinculada a la participación en el SBD.

12. Aceptación y conocimiento.

La participación en el SBD implica la aceptación y conocimiento del reglamento operativo del PROGRAMA, así como de estas bases y condiciones.

13. Consultas.

Las consultas sobre el SBD podrán realizarse a través del correo electrónico: sello.buen.disenio@gmail.com



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-76939686- -APN-DGD#MDP - ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.